	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GRF-FR-07
		VERSIÓN	2
		FECHA ACTUAL.	05/01/2021

ANEXO 2 – ADENDA N° 001.

El Carmen de Viboral, Antioquia **13 MAR 2023**

Asunto:	Invitación Pública de Mayor Cuantía N° 001 de 2023
Objeto del proceso de Contratación:	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO (COLECTOR PRINCIPAL DE AGUAS COMBINADAS) Y SUS OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS, LOCALIZADO ENTRE MH-01 A MH-22 EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA CIMARRONAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

En atención a la solicitud realizada por los interesados en participar en el presente proceso se modifican los siguientes numerales de los Términos de Referencia definitivos así:

2.9. CIERRE DEL PROCESO:

El cierre del proceso y apertura de las propuestas se realizará conforme a lo definido en el cronograma general del proceso, en la Carrera 30 N° 29-90 (2P), Sede Principal de "LA CIMARRONA E.S.P.", por fuera de esa fecha y de ese horario no se recibirán propuestas.


Quedando de la siguiente manera:

2.9. CIERRE DEL PROCESO:

Se aclara que esta no es física y que todos los pasos a surtir dentro del proceso correspondiente a la Invitación Pública de Mayor Cuantía (IPMC-001-2023), están dados en el cronograma establecido en la Invitación y se realizaran por medio de la plataforma Aplicativo SECOP II.

5.2. EXPERIENCIA ADICIONAL (20/100) puntos:

CRITERIO	PUNTAJE
<i>El oferente que acredite la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior 1.500 SMMLV que tengan como objeto la construcción de obras de alcantarillado, ejecutados dentro de los últimos 7 años, e inscrita por el proponente en el RUP.</i>	3 puntos
<i>El oferente que acredite la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior 2.000 SMMLV que tengan como objeto la construcción de obras de alcantarillado, ejecutados dentro de los últimos 7 años, e</i>	6 puntos

	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GRF-FR-07
		VERSIÓN	2
		FECHA ACTUAL.	05/01/2021

<i>inscrita por el proponente en el RUP.</i>	
<i>El oferente que acredite la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior 2.500 SMMLV que tengan como objeto la construcción de obras de alcantarillado, ejecutados dentro de los últimos 7 años, e inscrita por el proponente en el RUP.</i>	11 puntos
TOTAL	20 puntos

Quedando de la siguiente manera:


5.2. EXPERIENCIA ADICIONAL (20/100) puntos:

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente que acredite la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior 1.500 SMMLV que tengan como objeto y/o alcance la construcción de obras de alcantarillado, ejecutados dentro de los últimos 7 años, e inscrita por el proponente en el RUP.	3 puntos
El oferente que acredite la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior 2.000 SMMLV que tengan como objeto y/o alcance la construcción de obras de alcantarillado, ejecutados dentro de los últimos 7 años, e inscrita por el proponente en el RUP.	6 puntos
El oferente que acredite la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior 2.500 SMMLV que tengan como objeto y/o alcance la construcción de obras de alcantarillado, ejecutados dentro de los últimos 7 años, e inscrita por el proponente en el RUP.	11 puntos
TOTAL	20 puntos

5.3.1. Ofrecimiento Adicional Personal Profesional (20/20) puntos:

Asignación de puntos del factor técnico - Formación y/o experiencia adicional:

CARGO	PROFESIÓN/EXPERIENCIA	FORMACION Y/O EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Director de Obra	Un (1) profesional, ingeniero civil o arquitecto constructor o ingeniero sanitario. Mínimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo cinco (5) años como Director de obras civiles.	Acreditar experiencia como Director de obra en al menos tres (3) contratos cuyo objeto sea la construcción de Obras de Saneamiento Básico como Acueducto o Alcantarillado o Colectores o Interceptores Principales de aguas lluvias y/o residuales.	8 puntos
Residente de Obra	Un (1) profesional, ingeniero civil o arquitecto constructor o ingeniero sanitario. Mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo tres (3) años	Acreditar experiencia como Residente de obra en al menos dos (2) contratos cuyo objeto sea la construcción de Obras de Saneamiento Básico como Acueducto o Alcantarillado o Colectores o Interceptores Principales	6 puntos

 <p>La Cimarrona EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL</p>	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GRF-FR-07
		VERSIÓN	2
		FECHA ACTUAL.	05/01/2021

	<i>como Residente de obras civiles.</i>	<i>de aguas lluvias y/o residuales.</i>	
<i>Residente Ambiental</i>	<i>Un (1) profesional, ingeniero ambiental. Mínimo tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo dos (2) años como Residente ambiental de obras civiles.</i>	<i>Acreditar experiencia como Residente ambiental de obras civiles en al menos dos (2) contratos cuyo objeto sea la construcción de Obras de Saneamiento Básico como Acueducto o Alcantarillado o Colectores o Interceptores Principales de aguas lluvias y/o residuales.</i>	<i>4 puntos</i>
<i>Residente SST</i>	<i>Un (1) tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o profesión afín. Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia y mínimo un (1) año como Residente de SST de obras civiles.</i>	<i>Acreditar la experiencia como Residente de SST de obras civiles en al menos un (1) contrato cuyo objeto sea la construcción de Obras de Saneamiento Básico como Acueducto o Alcantarillado o Colectores o Interceptores Principales de aguas lluvias y/o residuales.</i>	<i>2 punto</i>
TOTAL			20 puntos

Quedando de la siguiente manera:

5.3.1. Ofrecimiento Adicional Personal Profesional (20/20) puntos:

Asignación de puntos del factor técnico - Formación y/o experiencia adicional:

CARGO	PROFESIÓN/EXPERIENCIA	FORMACION Y/O EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Director de Obra	Un (1) profesional, ingeniero civil o arquitecto constructor o ingeniero sanitario. Mínimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo cinco (5) años como Director de obras civiles.	Acreditar experiencia como Director de obra en al menos tres (3) contratos cuyo objeto y/o alcance sea la construcción de Obras de Saneamiento Básico como Acueducto o Alcantarillado o Colectores o Interceptores Principales de aguas lluvias y/o residuales.	8 puntos
Residente de Obra	Un (1) profesional, ingeniero civil o arquitecto constructor o ingeniero sanitario. Mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo tres (3) años como Residente de obras civiles.	Acreditar experiencia como Residente de obra en al menos dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance sea la construcción de Obras de Saneamiento Básico como Acueducto o Alcantarillado o Colectores o Interceptores Principales de aguas lluvias y/o residuales.	6 puntos



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA DE
CONTRATACIÓN**

CÓDIGO	GRF-FR-07
VERSIÓN	2
FECHA ACTUAL.	05/01/2021

Residente Ambiental	Un (1) profesional, ingeniero ambiental. Mínimo tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo dos (2) años como Residente ambiental de obras civiles.	Acreditar experiencia como Residente ambiental de obras civiles en al menos dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance sea la construcción de Obras de Saneamiento Básico como Acueducto o Alcantarillado o Colectores o Interceptores Principales de aguas lluvias y/o residuales.	4 puntos
Residente SST	Un (1) tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o profesión afín. Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia y mínimo un (1) año como Residente de SST de obras civiles.	Acreditar la experiencia como Residente de SST de obras civiles en al menos un (1) contrato cuyo y/o alcance objeto sea la construcción de Obras de Saneamiento Básico como Acueducto o Alcantarillado o Colectores o Interceptores Principales de aguas lluvias y/o residuales.	2 punto
TOTAL			20 puntos

Atentamente,

LUZ NATALIA ARCILA ARBOLEDA
Profesional Jurídico
"LA CIMARRONA E.S.P."